

El desafío  
de ser diferentes  
es sentirnos  
semejantes



Defensoría  
del Pueblo  
ECUADOR

Audiencia de acción de protección

## Diario Hoy se allanó en su totalidad a la acción de protección presentada por la Defensoría del Pueblo

Boletín de Prensa No. 035  
Quito, 17 de junio de 2013



El Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, y José Guerra, Director Nacional de Protección de la Defensoría del Pueblo intervinieron en la audiencia.

Hoy en audiencia, diario Hoy se allanó en su totalidad a la acción de protección interpuesta por la Defensoría del Pueblo. Ante esto, la jueza Vigésima de Garantías Penales, Verónica Medina, aceptó la acción de protección y declaró que existe la vulneración del derecho a recibir información veraz y dispuso la reparación integral y de manera inmediata, para lo cual, la jueza señaló que el rotativo deberá ofrecer disculpas a las personas vulneradas en sus derechos, es decir, a todos los ciudadanos ecuatorianos, y en especial a la minoría constituida por el colectivo GLBTI.

En la audiencia, el Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, señaló que la ciudadanía tiene derecho a recibir información verificada y diario Hoy no verificó esta información para publicar su noticia. El Defensor además señaló que es preocupante que "un titular dé a pensar al colectivo GLBTI que el Presidente hizo declaraciones en contra de sus reivindicaciones". Además, indicó que "es lamentable que se haya tenido que llegar a instancias jurídicas, cuando hubiera sido deseable que se resolviera por vía directa de comunicación con diario Hoy". La Defensoría del Pueblo considera que este titular tergiversó la información de la nota de prensa original y de esta manera afectó el debate democrático con relación a los derechos del colectivo GLBTI.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN**

Encuétranos en:

